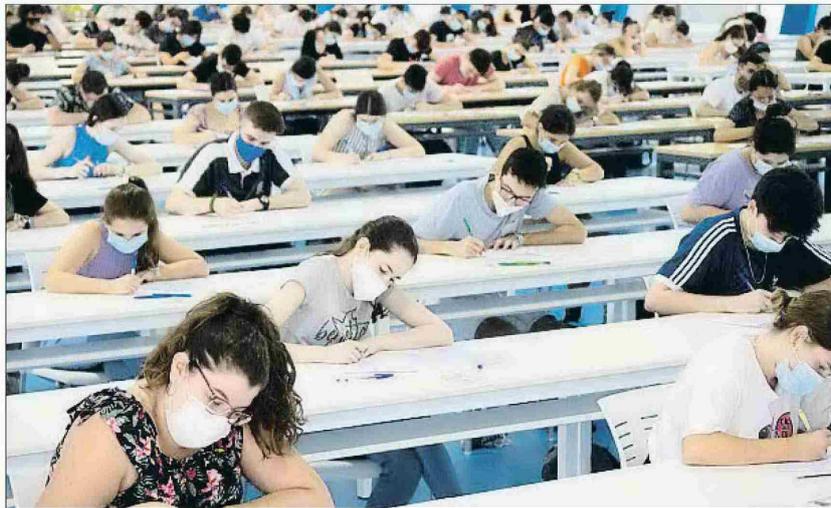


Alumnos trans podrán usar su nombre sentido en la selectividad - La Vanguardia - 30/04/2024



La UCM ha dirigido una carta a los directores de los centros adscritos de cara a las próximas EvAU

Alumnos trans podrán usar su nombre sentido en selectividad

La UCM evitará que se llame a los alumnos contra su criterio

CRISTINA SEN
Barcelona

Los estudiantes trans y no binarios que se presenten este año a las pruebas de Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) en los centros adscritos a la Universidad Complutense de Madrid (UCM) podrán ser llamados con su nombre sentido. La oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género de esta universidad hizo llegar ayer a los directores de los centros la comunicación en la que explican el protocolo para los estudiantes que quieran solicitarlo.

El objetivo de esta iniciativa es que los alumnos que aún no han podido cambiar su nombre en el Registro Civil puedan ser nombrados tal como desean. Los alumnos deberán solicitarlo a través de los centros educativos, y serán estos los que remitirán la documentación con el DNI y también con el nombre sentido a la UCM.

De todas maneras, desde la Complutense se recuerda que el cambio es "a efectos de llamamiento", ya que si la persona interesada quiere cursar los estudios en otra universidad "podría haber dificultades con la duplicidad de

datos". En cualquier caso, la mayoría de universidades tienen establecidos los protocolos para que los estudiantes trans puedan inscribirse conforme a su nombre sentido. Las universidades catalanas aprobaron un protocolo al respecto en el 2017, de acuerdo con el desarrollo prevista en la ley para Garantizar los Derechos de las Personas LGTBI aprobada por el Parlament.

La Complutense lleva la iniciativa

La medida está dirigida a quienes aún no han podido cambiar sus datos en el Registro Civil

En esta misma instrucción se establece que los menores, actuando conjuntamente con sus progenitores, podrán obtener también el cambio de nombre en el Registro Civil. Deberán declarar junto al menor que este se siente como propio el sexo correspondiente al nombre solicitado.●

La medida está dirigida a quienes aún no han podido cambiar sus datos en el Registro Civil. En esta misma instrucción se establece que los menores, actuando conjuntamente con sus progenitores, podrán obtener también el cambio de nombre en el Registro Civil. Deberán declarar junto al menor que este se siente como propio el sexo correspondiente al nombre solicitado.●

Chrysallis valoraba que la mayoría de universidades tengan protocolos específicos para el alumnado trans, pero recordando que este funciona cuando ya se ha ingresado en el centro y no para las pruebas de evaluación.

En una instrucción del Ministerio de Justicia publicada en el BOE en el 2018 se establece que cuando una persona mayor de edad o un menor emancipado pida el cambio de nombre en el Registro su solicitud tendrá que ser aceptada. Se aceptará el cambio de nombre aunque no les sea posible "obtener el cambio de la inscripción de su sexo al no cumplir los requisitos de la ley del 2007, actualmente vigente".

En esta misma instrucción se establece que los menores, actuando conjuntamente con sus progenitores, podrán obtener también el cambio de nombre en el Registro Civil. Deberán declarar junto al menor que este se siente como propio el sexo correspondiente al nombre solicitado.●